Propuesta de diseño curricular sobre Derechos de los Pueblos Indígenas para la Universidad de San Carlos de Guatemala y Universidad Rafael Landívar

Propuesta de diseño
curricular sobre Derechos de
los Pueblos Indígenas para la
Universidad de San Carlos
de Guatemala y Universidad
Rafael Landívar







ÍNDICE



Índice	3
Introducción	5
Estructura de los programas	9
Análisis de los programas	13
Propuesta	19
Anexos	
I. Investigación	33
Conclusiones de las encuestas	47
Entrevistas	49
II. Análisis y discusión de la propuesta de diseño curricular al curs	0
de Derechos de los Pueblos Indígenas, para las	
Universidades de San Carlos de Guatemala y	
Rafael Landivar	59

Este documento ha sido realizado en el marco del proyecto "Apoyo a la lucha contra el racismo y la discriminación en Guatemala para el ejercicio pleno de los derechos de los Pueblos Indígenas y la construcción de un Estado multicultural" del Mecanismo de Apoyo a los Pueblos Indígenas, Oxlajuj Tz'ikin, y la Fundación Rigoberta Menchú Tum, con el financiamiento de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo. -ASDI-

Consultoria realizada por:

Lucía Xiloj Cuin y Sebastián Porras Sáenz

Introducción



La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en su artículo 7 establece que "Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos...". Pese a que éste no es el único ámbito en que el Estado de Guatemala se ha comprometido a luchar para la erradicación de la discriminación racial, es bien sabido que, además de la familia, el campo de la educación es el que tiene una mayor incidencia en la formación humana del individuo, lo cual es un factor clave para la sensibilización en cuanto al tema.

Asimismo, en Guatemala el tema de la Justicia es trascendental para la erradicación de la discriminación y el racismo, especialmente por el caso del genocidio practicado en contra de los pueblos indígenas de ascendencia maya durante el conflicto armado interno.

También la incorporación del delito de discriminación en el ordenamiento jurídico penal guatemalteco, exige esfuerzos más grandes en la formación de los y las profesionales del derecho en Guatemala, puesto que en determinado momento los mismos participarán como abogados querellantes, defensores, jueces, o fiscales en casos sobre discriminación; lo cual hace necesaria una visión integral de la problemática.

Al respecto, cabe señalar que durante la investigación realizada por la Fundación Rigoberta Menchú Tum y Oxlajuj Tz´ikin en el Ministerio Público en el marco del proyecto "Apoyo a la lucha contra el racismo y la discriminación en Guatemala para el ejercicio pleno de los derechos de los Pueblos Indígenas y la construcción de un Estado multicultural", sobre la manera en que se ha llevado a cabo la persecución penal de los delitos de discriminación y genocidio hasta principios de 2007, la mayoría, sino es que la totalidad de los entrevistados, señaló como uno de los principales obstáculos -el desconocimiento alrededor del tema por parte de los propios fiscales.

El artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, sobre la función de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que "en su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales".

Igualmente, en cuanto a la formación universitaria, la Constitución en su artículo 85 establece la función de las universidades privadas, al respecto indica "a las universidades privadas, que son instituciones independientes, les corresponde organizar y desarrollar la educación superior privada de la Nación con el fin de contribuir a la formación profesional, a la investigación científica, a la difusión de la cultura y al estudio y solución de los problemas nacionales".

Así pues, podemos darnos cuenta que tanto la universidad estatal como las universidades privadas, tienen el deber constitucional de contribuir a la formación profesional y al estudio y solución de los problemas na-

cionales. Es por ello que el estudio profundo de las relaciones interétnicas en Guatemala y el de la discriminación y racismo que se deriva de las mismas, dadas sus profundas implicaciones en todas las esferas del acontecer nacional, deben ser prioritarios en los pénsums de todas las carreras que se imparten en las universidades, pública y privadas, particularmente en la carrera de Derecho.

Si bien el tema de la multiculturalidad en Guatemala, y en el resto de América Latina, es un tema mucho más complejo que requiere, en primer término, de una revalorización de los paradigmas y del sistema sobre los que se pretende construir; el presente trabajo aborda únicamente el estudio del contenido del curso de "Derechos de los Pueblos Indígenas" que se imparte en la Universidad de San Carlos de Guatemala, como universidad estatal donde se forman la mayoría de abogados del país, y en la Universidad Rafael Landívar, como universidad privada; recogiendo también, a través de encuestas y entrevistas, la impresión que tienen sobre el mismo, docentes y estudiantes.

ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS



Aparentemente, aunque no estén redactados de la misma manera, ambos programas, el de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el de la Universidad Rafael Landívar, tienen el mismo objetivo general (un conocimiento analítico y comprensivo de los derechos de los pueblos indígenas); y aunque paradójicamente ambos programas son muy diferentes, cada uno es hasta cierto punto congruente con dicho objetivo.

El objetivo general de la San Carlos es "Proporcionar al alumno elementos básicos que le permitan comprender los derechos de los Pueblos Indígenas y cuáles son los mecanismos de protección de estos derechos"; y el de la Landívar "Que los estudiantes realicen estudio y análisis del derecho de los pueblos indígenas".

Sin embargo, el desarrollo del contenido entre uno y otro programa varía sustancialmente. El de la San Carlos está mucho mejor estructurado, puesto que se desarrolla en seis grandes temas que responden a objetivos específicos, los cuales a su vez se dividen en diferentes sub-temas. Se sugiere el tipo de actividades a realizar y bibliografía específica.

Estos seis temas, o unidades en que se divide el curso son los siguientes:

- 1) Conceptos básicos;
- 2) Despojo;
- 3) Discriminación y racismo;
- 4) Asimilación;
- 5) Derechos de los pueblos indígenas; y
- 6) Garantías internacionales de protección.

El programa de la Universidad Rafael Landívar en cambio, mezcla temas con sub-temas y actividades sugeridas; y no se detallan objetivos específicos para cada unidad, sino tres para todo el curso. El contenido se divide de la siguiente manera:

- I. Antecedentes del derecho indígena;
- II. Derecho indígena y sus fuentes;
- III. Régimen constitucional del derecho indígena;
- IV. Antecedentes, origen, estructura y opinión consultiva de la Corte de Constitucionalidad del Convenio 169 de la OIT;
- V. Acuerdos de Paz;

Fundacion Rigoreria Menchú ium - Omlaigi Tzírin

10

- VI. Reformas constitucionales;
- VII. Derecho indígena consuetudinario de diferentes comunidades étnicas y su aplicación. (Conferencista invitado);
- VIII. Autoridades indígenas que aplican el derecho indígena;
- IX. Película (caso paradigmático);
- X. Resolución alterna de conflictos desde la perspectiva del derecho de los pueblos indígenas;
- XI. Legislación ordinaria que protege los derechos colectivos y específicos de los pueblos indígenas;
- XII. Derechos colectivos y derechos individuales de los pueblos indígenas;
- XIII. Análisis de resoluciones y laboratorio en clase;
- XIV. Instrumentos internacionales en materia de derecho de los pueblos indígenas. (Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial);

- XV. Discriminación y racismo. (Conferencista invitado);
- XVI. Trabajo de investigación: a) Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. ONU, b) Resoluciones del procurador de Derechos Humanos en protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, c) Informe del relator temático de derecho de los pueblos indígenas para Guatemala, d) Casos de conocimiento ante los órganos jurisdiccionales, y e) Caso ante el Sistema Interamericano:
- XXI. Conferencistas invitados

 Defensoría de la Mujer Indígena
- XXII. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos
- XXIII. Defensor de los Pueblos Indígenas de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- XXIV. CODISRA. Comisionado Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
- XXV. Academia de Lenguas Mayas
- XXVI. PNUD. Acceso a la justicia de los pueblos indígenas
- XXVII. Película de Ruanda.

Como se puede ver, del numeral XVI se salta al XXI (no se sabe si por error en la numeración o porque hacen falta cuatro temas), y al final ya no se sabe si sigue hablándose de conferencistas invitados, temas, textos o qué.

Análisis de los programas



A grandes rasgos, y en base al contenido de ambos programas, podemos concluir que la Universidad de San Carlos hace mucho más énfasis en los factores históricos y sociológicos que han hecho necesaria la protección especial de los derechos de los pueblos indígenas, lo cual es una base imprescindible para su estudio; incluso establece el curso de sociología como prerrequisito. A diferencia de la Universidad Rafael Landívar, que no cuenta con una estructura lógica que permita comprender esta necesidad, sino que se limita más que nada al estudio de los instrumentos nacionales e internacionales que garantizan la protección de estos derechos.

Indudablemente, para lograr una correcta comprensión del porqué de la materia y del porqué de la necesidad del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y de un régimen de protección especial, es necesario partir de ciertos presupuestos que trascienden la esfera del derecho, ya que tienen que ver con condiciones históricas, económicas, sociales, políticas y culturales del país; y que han quedado plenamente explicados y demostrados en diversos instrumentos académicos, políticos y legales. Entre estos presupuestos encontramos los siguientes:

 Que Guatemala se reconoce como una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe.

- Que a lo largo de la historia de Guatemala, desde la conquista hasta la actualidad, los pueblos indígenas han sido objeto de exclusión y explotación en las diferentes esferas de la sociedad y del poder estatal, producto de la discriminación y el racismo que se encuentran profundamente enraizados en el imaginario social guatemalteco, limitando sus posibilidades de desarrollo y participación; lo que ha derivado en que actualmente el 90 % de guatemaltecos y guatemaltecas que viven en situaciones de pobreza y pobreza extrema, pertenezcan a pueblos indígenas.
- Que la máxima expresión del racismo y la discriminación se materializó en el genocidio practicado en contra de la población indígena de ascendencia maya durante el conflicto armado interno, lo cual ha sido reconocido y condenado en diversos instrumentos nacionales e internacionales, no obstante el poder estatal se sigue esforzando por ocultar esta verdad.
- Que la situación de desigualdad entre las diferentes etnias que conforman la nación, tiene consecuencias negativas para todo el país, obstaculizando el desarrollo social, económico, político y cultural de los y las guatemaltecas.
- Que el Estado de Guatemala se ha comprometido en diversos instrumentos, políticos y legales, nacionales e internacionales, a superar esta situación reconociendo y respetando la identidad y los derechos civiles, económicos, políticos y culturales de los pueblos indígenas.
- Que por todos los motivos anteriores ha sido necesaria la creación de un régimen especial de protección de los derechos de los pueblos indígenas, como parte de las acciones afirmativas que permitirán

equiparar las condiciones de los y las guatemaltecas, para poder desarrollarse en plena igualdad de oportunidades.

Pretender reunir toda la problemática referente a los pueblos indígenas en un mismo curso implica restarle importancia a un tema mucho más amplio y profundo. Es necesario entonces, para poder proponer un programa de "Derechos de los Pueblos Indígenas", que se delimite el tema, de manera que se le pueda diferenciar de otros con los que, si bien está íntimamente relacionado, a menudo se confunde, como podrían ser: el derecho indígena o derecho consuetudinario, la discriminación y el racismo, la historia de las relaciones interétnicas en Guatemala, y la interculturalidad, entre otros.

Idealmente, el tema de la interculturalidad debería ser un eje transversal de todos los programas educativos, desde primaria hasta los estudios superiores, de manera tal que los estudiantes, al llegar a la Universidad, ya tuvieran la suficiente sensibilidad para manejar el tema como una directriz de su carrera en general. Incluso debería existir en este nivel una discusión mucho más profunda de lo que se conoce por multiculturalidad desde una perspectiva civilizatoria en el marco de la globalización, que responde más a exigencias de la competitividad en el mercado global; y la interculturalidad, que se refiere más a la manera en que las diferentes culturas se relacionan y se organizan a nivel social.

Limitar el estudio de los efectos de la discriminación y el racismo y de la forma en que se han dado las relaciones interétnicas en Guatemala al curso de "Derechos de los Pueblos Indígenas" implica reconocer tácitamente que las demás ramas del derecho se encuentran exentas de esta problemática.

Por otra parte, saturar el contenido de "Derechos de los Pueblos Indígenas" con todos los temas que se relacionan con el mismo, hace que se pierda el verdadero objetivo del curso, que debiera centrarse en conocer cuáles son estos derechos y cuál es el papel que juegan los abogados



FUNDACION RICOBERTA MENCHÜ TUM - ÖNLAJUI TZ'IMN

Siguiendo esta línea, la metodología utilizada en el curso de "Derechos de los Pueblos Indígenas" debería promover una participación más proactiva de los estudiantes, motivando el análisis de la problemática a través de trabajos de campo y del estudio de los instrumentos nacionales e internacionales que garantizan su protección, diferenciando el papel que debe jugar el Estado y la sociedad en su conjunto, para proponer posibles soluciones y maneras para trabajar el tema desde la abogacía.

El tema de las acciones afirmativas es fundamental para esta comprensión, para lo cual es necesaria la construcción teórica del guatemalteco como el asidero en donde confluya toda esa diversidad étnica y cultural de Guatemala, que sea el ideal a alcanzar mediante estas acciones, y que incorpore las necesidades de todos y todas para un desarrollo en condiciones de igualdad, de manera tal que sea posible la construcción de un proyecto de nación.

Es necesario dejar claro que no es la intención restarle importancia a otros temas relacionados con los pueblos indígenas, como el derecho consuetudinario, las relaciones interétnicas, discriminación y racismo, interculturalidad, etc., sino todo lo contrario, darles la debida relevancia en su justa dimensión, como nociones que deben estar presentes en la formación de los estudiantes para su consideración en toda la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, y no solo para el curso de "Derechos de los Pueblos Indígenas", en donde estos temas se deben retomar únicamente como un prefacio para comprender el porqué de la necesidad del curso.

No se deben escatimar esfuerzos en la educación como una de las principales herramientas para erradicar la discriminación y el racismo del

imaginario social, puesto que la formación de las y los ciudadanos es fundamental para el logro de este objetivo, por lo que desde ya se propone una visualización más amplia de la problemática referente a los pueblos indígenas y su inclusión al desarrollo nacional, para que se pueda incorporar en la carrera en general (y en todas las carreras), analizando en qué cursos es necesario hacer reformas al programa para cumplir con dicho objetivo.

En este sentido, es igualmente importante que las propias universidades adquieran un rol más trascendente en la transformación del estudiante, para lo cual, en primera instancia, se deben dejar de reproducir los mismos vicios y estereotipos que sitúan a unos por encima de otros. La multiculturalidad debe hacerse sentir no sólo en los programas educativos, sino en todos los aspectos de la vida universitaria.

Queda pendiente también la discusión nacional sobre el sistema en base al cual se intenta construir el Estado multicultural; puesto que es necesario preguntarnos si responde a lo que Guatemala realmente necesita, o si es necesario replantear el sistema como tal. Mientras no exista esta discusión, estaremos repitiendo los mismos paradigmas y formando agentes que reproduzcan un sistema disfuncional.

Para la elaboración de la propuesta, además del estudio de los programas se consideró necesario realizar encuestas a los estudiantes que ya llevaron el curso y entrevistas a los docentes encargados de impartirlo; para tener una idea más clara de cuáles son sus impresiones, qué esperaban del curso, si consideran que los objetivos fueron satisfechos, si cuentan con nociones claras sobre los derechos de los pueblos indígenas, etc.

Fundacion Ricaberta Menchü tum - On ajuj Tz'irin

PROPUESTA



Uno de los comentarios más recurrentes entre las personas encuestadas fue que a la clase le faltó dinamismo, así como adecuación práctica a la realidad que se vive actualmente. También algunos opinaron que se debe tener una visión de nación y que por lo tanto no se debería tratar de manera "preferencial" a ningún sector, dado que todos somos iguales, y que el sector indígena es el que más discrimina.

En general, además de este segundo comentario que evidencia la ineficacia del curso, y de las universidades como tales, para generar conciencia sobre las profundas disparidades existentes en Guatemala, que impiden un desarrollo en condiciones efectivas de igualdad; en las encuestas se logró percibir un enorme desconocimiento de lo que son los derechos de los pueblos indígenas desde una perspectiva global, ya que algunos lo limitan al derecho consuetudinario, otros a aspectos puramente culturales, otros a la cosmovisión, etc.

En este sentido es necesario apuntar que en Guatemala se presentan diversas dimensiones de complejidad que no permiten vislumbrar claramente esta problemática de una manera integral y en relación a las causas que le han dado origen. Las que más inciden en la situación de los pueblos indígenas son la complejidad dinámica y la complejidad social. La primera consiste precisamente en que la causa y el efecto del conflicto son distantes en tiempo y espacio, y generalmente se pretende resolver los problemas parte por parte, mientras que cada vez es más claro que lo

que se necesita es entender la problemática desde un enfoque sistémico, es decir, como un conjunto de factores que se interrelacionan de manera tal que al mover uno arrastra a los demás y así sucesivamente.

La complejidad social consiste en que hay una gran diversidad de actores que intervienen o que son afectados por la problemática, y cada sector mantiene una perspectiva diferente de la misma, lo que produce choques aparentemente irreconciliables. Generalmente la solución que se pretende dar a esta dimensión de complejidad es acudir a expertos que puedan proponer o imponer medidas para resolver el conflicto, mientras que lo que se ha demostrado que tiene una mayor efectividad, especialmente en un sistema democrático como el que vivimos en Guatemala, es involucrar a las partes afectadas para generar una solución de manera consensuada, a través del diálogo.

Obviamente la situación de los pueblos indígenas no es solamente "un problema en sí mismo", sino varios problemas que se interrelacionan generando una problemática aún mayor y más compleja; como la falta de acceso a la tierra, la discriminación, el racismo, la pobreza, la falta de espacios políticos, la falta de acceso al sistema de justicia, etc., etc., y cada uno de estos problemas tiene que ser resuelto de manera aislada, pero desde una perspectiva sistémica.

Uno de los más graves y frecuentes errores en el modelo educativo occidental, incluso a nivel universitario, es que los catedráticos llegan a las aulas a transmitir sus conocimientos de manera unidireccional, demostrando una profunda desconfianza de la inteligencia y la capacidad analítica de los estudiantes. Esto, cuando sucede en cursos como Derechos de los Pueblos Indígenas, que es un tema tan sensible debido al alto grado de confrontación social que existe en Guatemala y al racismo, discriminación e intolerancia persistentes en esta sociedad, produce en algunos casos una mayor aversión en cuanto al tema, y en otros un "aprendizaje" muy superficial, tal y como logró reflejarse en las encuestas realizadas en ambas universidades, en donde no se logra identificar un conocimiento real de la situación de los pueblos indígenas y sus causas históricas, ni

tampoco se vislumbra claridad en lo que de manera global implican los derechos específicos de estos pueblos.

Es por esto que el curso de Derechos de los Pueblos Indígenas debe ubicarse en dos diferentes momentos. En el primero se debe utilizar una metodología dialógica, es decir, que promueva el diálogo entre los estudiantes para confrontarlos con sus propios prejuicios y que de esta manera sean ellos los que descubran, a través de la participación y el enriquecimiento grupal, las tremendas disparidades que existen en la sociedad guatemalteca actualmente, así como sus causas históricas, sociales y culturales; a las cuales de una u otra manera tendrán que arribar, puesto que todas o al menos la mayoría son innegables. Esto también permitiría entrar al análisis profundo de las bases sobre las cuales se ha construido en Guatemala y el resto de América Latina, el concepto de multiculturalidad.

En este momento, el catedrático únicamente cumpliría un papel de facilitador del diálogo entre los estudiantes, dirigiendo la discusión hacia los temas verdaderamente relevantes (relaciones interétnicas a través de la historia, conflicto armado interno, genocidio, despojo, etc.); que tendrían que estar relacionados con los aspectos históricos, sociales, económicos, políticos y culturales que han hecho necesaria la creación de un régimen especial de protección a los derechos de los pueblos indígenas. Eventualmente, después de haber sensibilizado a los estudiantes a partir de su propia experiencia y participación, se alcanzaría un mayor nivel de receptividad por parte del grupo.

Esta parte del curso debe ser un eje transversal para toda la carrera y no solo para comprender los derechos de los pueblos indígenas, para sensibilizar a los estudiantes respecto al tema y que así adquieran la conciencia necesaria para cuestionar aspectos relacionados con otros cursos en dónde se denote que persiste cualquier tipo de exclusión hacia los pueblos indígenas. Por esta razón es que, especialmente en el caso de la Landívar, ésta discusión y análisis debería insertarse en los primeros cursos de la carrera.

Además debe hacerse una revisión exhaustiva del contenido programático de todo el pénsum para inyectarlo de una visión multicultural, puesto que particularmente los profesionales del derecho deben ser formados con un enfoque integral e incluyente. Es necesario entonces, previo a ésta revisión, entrar en la discusión profunda, entre autoridades universitarias y docentes, de lo que se debe entender por multiculturalidad, de acuerdo a las verdaderas necesidades del país e incluso, del resto de Latinoamérica.

Posteriormente se pasaría al segundo momento, en donde el catedrático, teniendo un nivel de receptividad mucho mayor por parte del grupo, podría transmitir cuáles son los derechos específicos de los pueblos indígenas y cuáles son los mecanismos de protección nacionales e internacionales que existen actualmente para garantizarlos; y promover el análisis por parte de los estudiantes, para proponer soluciones viables a la problemática a partir de todos los elementos con los que contarían.

Un instrumento de apoyo muy importante por su valor filosófico y metodológico son los Acuerdos de Paz, ya que constituyen un programa para el desarrollo en condiciones de igualdad, reconociendo la riqueza y la diversidad del país. No obstante, si bien los estudiantes están obligados a conocerlos, también es necesario que los principios y términos ahí reunidos sean cuestionados para ver si verdaderamente corresponden a las necesidades que exige la realidad guatemalteca.

De los tres catedráticos entrevistados, únicamente el Lic. Carlos Pop de la Universidad Rafael Landívar, manifestó utilizar métodos para motivar el autodescubrimiento por parte de los estudiantes, y la confrontación con prejuicios y paradigmas sociales. Al preguntársele sobre cuál es el enfoque que se da al curso actualmente, si formativo o informativo, contestó que "inicialmente el curso se consolidó y pensó con un enfoque formativo, pero en la experiencia se ha distorsionado y ahora es puramente informativo" y agregó que "el enfoque depende principalmente del catedrático, quien debe tratar de sensibilizar y despertar el interés de los estudiantes".

La propuesta de programa se presenta en dos partes. Sin embargo, comprendemos la dificultad de ampliar a dos semestres el curso de Derechos de los Pueblos Indígenas. No obstante, la primera parte de esta enumeración de temas puede ser incluída en otros cursos, tales como: Introducción al Derecho, Teoría del Estado, Historia Jurídica y Política de Guatemala, Introducción a los Problemas de la Sociedad Guatemalteca, Sociología de Guatemala, etc. El objetivo básicamente, es que esa primera parte se constituya en una base sólida que acompañe al estudiante durante el resto de su carrera, y no solo para el curso que en este documento se analiza.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS I

Objetivo general:

Que el estudiante conozca y se sensibilice ante las causas históricas, sociales, políticas y culturales que han hecho necesaria la creación de un régimen especial de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas.

OBJETIVOS	TEMAS Y	ACTIVIDADES
ESPECÍFICOS	SUBTEMAS	SUGERIDAS
Comprender la importancia de las raíces identitarias para el ser humano en un mundo cada vez más homogeneizado, así como la riqueza y las posibilidades que representa la diversidad étnica en Guatemala.	Identidad Elementos que determinan la identidad de un pueblo. Etnias existentes en Guatemala y sus características. Importancia de la preservación de las identidades en un mundo globalizado. Diversidad y riqueza.	 Lecturas Conferencista invitado Círculos de diá- logo y discusión

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMAS Y SUBTEMAS	ACTIVIDADES SUGERIDAS
Conocer, a grandes rasgos, cómo se han desarrollado las relaciones entre las distintas etnias que conviven en Guatema- la, desde la conquista hasta nuestros días.	Relaciones interétnicas en Guatemala Conquista Colonia Independencia Época liberal Siglo XX Actualidad	 Lecturas Círculos de diálogo y discusión
Comprender qué es la discriminación y el racismo, qué tipos de discriminación existen y qué efectos tiene sobre el ser humano y sobre la sociedad en su conjunto.	Discriminación y racismo Definición de conceptos (raza, discriminación, racismo) Tipos de discriminación Efectos de la discriminación en el ser humano y en la sociedad Tipificación de la discriminación como delito en el Código Penal	 Análisis del Informe del Relator Especial de la ONU en Guatemala Visita al MP Círculos de diá- logo y discusión
Entender cuáles son los mecanismos de exclusión que se practican en contra de los pueblos indígenas y cuales son los efectos en su desarrollo y en el desarrollo del país.	Exclusión Definición de exclusión Exclusión social Exclusión política Exclusión en el sistema de justicia Exclusión en la educación Exclusión en el arte y la cultura	 Lecturas Círculos de diálogo y discusión

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMAS Y SUBTEMAS	ACTIVIDADES SUGERIDAS
Conocer cuáles han sido los mecanismos a través de los cuales se ha despojado a los pueblos indígenas de sus recursos, de sus tierras y por consiguiente, de sus posibilidades de desarrollo.	Despojo Mecanismos de despojo Desplazamiento forzado Recursos Tierras	 Lecturas Conferencista invitado Círculos de diá- logo y discusión
Conocer las diversas violaciones a los derechos humanos, que de manera masiva y sistemática se cometieron contra los pueblos indígenas durante el conflicto armado interno y la intencionalidad que estas reflejan; así como la responsabilidad del Estado a resarcir los daños de manera efectiva, tendiendo a la reestructuración del tejido social.	Genocidio y resarcimiento Conflicto armado interno Violaciones a derechos humanos cometidas durante el CAI en contra de los pueblos indígenas Genocidio Acuerdos de Paz Resarcimiento	 Exposiciones sobre los Acuerdos de Paz. Lectura de las conclusiones y recomendaciones de la CEH y REMHI Visita al PNR Círculos de diálogo y discusión
Entender la relación directa que existe entre la pobreza y el subdesarrollo; comprendiendo aquella como la falta de recursos, de una alimentación adecuada, de acceso a la educación, de oportunidades, de acceso a servicios básicos.	Pobreza y subdesarrollo Pobreza y tipos de pobreza Indices y áreas de mayor pobreza en Guatemala Qué es el subdesa- rrollo	 Lectura de informes del PNUD Visita a una comunidad rural Círculos de diálogo y discusión

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS II

Objetivo general:

Que el estudiante conozca cuáles son los principales derechos de los Pueblos Indígenas, así como la regulación nacional e internacional que los garantizan, para que los comprendan, valoren, respeten y eventualmente tengan la capacidad de promoverlos y protegerlos, y así contribuir al planteamiento de soluciones viables a dicha problemática en el ámbito nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMAS Y SUBTEMAS	ACTIVIDADES SUGERIDAS
Entender la teoría de las acciones afirmativas, para comprender la necesidad de un régimen especial de protección a los derechos específicos de los pueblos indígenas.	Teoría de las acciones afirmativas Definición Cuándo y porqué surgen Finalidad de las acciones afirmativas	Lectura de documentos
dentificar la normativa lacional e internacional lue garantiza los lerechos específicos de los Pueblos Indígenas.	Derechos de los Pueblos Indígenas Derechos Humanos Derechos colectivos Diferencia entre los derechos individuales y colectivos.	 Identificar las normas que protegen los Derechos de los Pueblos Indíge- nas en la Cons- titución Política de la República en las normas ordinarias y en instrumentos internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMAS Y SUBTEMAS	ACTIVIDADES SUGERIDAS
Entender que los pueblos indígenas poseen un sistema propio para la resolución de conflictos, el cual tienen derecho de ejercer dentro de su ámbito; así como los procedimientos que se utilizan para su aplicación.	Derecho a la jurisdicción indígena Qué es el Derecho Indígena. Características del Derecho Indígena Elementos Principios Tipos de problemas que se resuelven a través de este sistema.	Conferencista invitado (Autoridad indígena encargada de aplicar la justicia indígena)
Comprender que los Pueblos Indígenas tienen formas religiosas propias, las cuales deben ser respetadas; así como la importancia que esto tiene en su forma de organización y su relación con el universo.	Derecho a la cosmovisión Qué es la cosmovisión. Elemento que integran la cosmovisión Valores de la cosmovisión Derecho al acceso a lugares sagrados. Autoridades que intervienen	 Acudir a la celebración de una ceremonia maya
Entender que los Pue- blos Indígenas tienen el derecho de conservar y mantener los elementos que los identifican como tales, y la importancia que esto tiene para su desenvolvimiento social, así como la importancia que tiene para el país en general.	Derecho a la identidad Definición Reconocimiento de la existencia de los Pueblos indígenas Pluriculturalidad Importancia de la conservación de elementos identitarios (traje, idioma, etc)	 Clases magistrales Conferencista invitado
Comprender el derecho que tienen los Pueblos Indígenas como propietarios de las tierras que les han pertenecido a lo largo de la historia, y la relación que existe entre las personas indígenas y la tierra como medio de subsistencia; así como las formas de transmitir este derecho.	Derecho a la Tierra Derecho a la propiedad y posesión de la tierra Formas de transmisión de la propiedad y la posesión.	 Lecturas Estudio de las leyes del FONTIERRAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMAS Y SUBTEMAS	ACTIVIDADES SUGERIDAS
Comprender la importancia y el derecho que los Pueblos Indígenas tienen a utilizar los recursos naturales que se encuentran en las tierras que poseen.	Derecho al aprovechamiento de los recursos naturales Explotación de los recursos naturales Destrucción de los recursos por parte del Estado Aprovechamiento sostenible de los re- cursos de los Pueblos Indígenas	Estudio y análisis de los beneficios que se obtienen de un aprovechamien- to sostenible de los recursos naturales de los pueblos indíge- nas.
Comprender la importancia de consultar la opinión de los Pueblos Indígenas cuando de forma directa o indirecta vayan a ser beneficiados o afectados de cualquier manera.	 Derecho a la consulta Importancia del consenso dentro de la cultura de los Pueblos Indígenas. Autodeterminación. Procedimiento para llevar a cabo la consulta. 	 Estudio y análisis de las experiencias de consulta a los Pueblos Indíge- nas que se han efectuado en los últimos años.
Comprender el derecho que tienen los Pueblos Indígenas a decidir a qué actividad económica se van a dedicar, y cómo invertir los beneficios qué obtengan.	Derecho a la autonomía económica Las principales actividades económicas de los Pueblos Indígenas Cómo contribuye a la economía del país las actividades de producción de los Pueblos Indígenas Protección legal de las actividades artesanales de los pueblos indígenas.	 Clases magistrales Análisis del aporte de los Pueblos Indígenas en la economía nacional.
Conocer que existen métodos preventivos, curativos y medicinales que son más provechosos para los pueblos indígenas y acordes con sus costumbres, que la medicina occidental.	Derecho a la utilización de métodos curativos y medicinales. Libertad en el uso de plantas medicinales. Rescate del uso de la medicina natural. Difusión de uso de los métodos tradicionales de curación.	 Conferencista invitado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMAS Y SUBTEMAS	ACTIVIDADES SUGERIDAS
Saber la importancia de la conservación de las costumbres y tradiciones principales de los pueblos indígenas.	Derecho a las costumbres y tradiciones. Papel que juegan las cofradías en las comunidades indígenas. La literatura de los pueblos indígenas Danzas	Conferencistas invitadosLectura del Pop Wuj
Conocer uno de los principales instrumentos que garantizan y detallan los derechos colectivos de los pueblos indígenas y proponer alternativas viables para hacerlo efectivo y eficaz en Guatemala.	Convenio 169 de la OIT	 Estudio del Convenio 169 de la OIT Círculos de discusión Elaboración de una propuesta de ley para hacerlo aplicable en el país

IBRE DEBECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR



I. INVESTIGACIÓN



En la Universidad de San Carlos de Guatemala se encuestó a 122 estudiantes de las diferentes jornadas, de los cuales 61 se identificaron como personas no indígenas, 9 como indígenas, 51 no se identificaron y una persona se identificó perteneciente a ambas etnias.

En la Universidad Rafael Landívar se encuestó a una muestra muy pequeña de estudiantes, puesto que como el curso es impartido en el décimo semestre de la carrera, todos los que la cursaron ya no se encuentran asistiendo a la universidad con regularidad. De las casi 70 personas a las que se envió la encuesta vía correo electrónico, solo 11 la contestaron. Todos son de la jornada vespertina, todos se identificaron como no indígenas, 6 hombres y 5 mujeres.

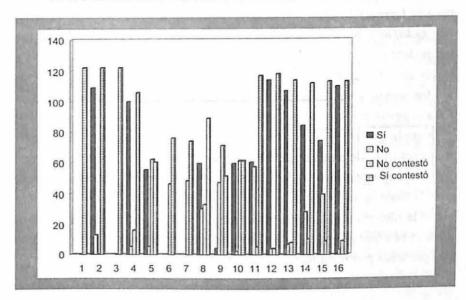
Las preguntas de la encuesta, para ambas universidades, fueron las siguientes:

- ¿Qué piensa usted sobre el curso de Derechos de los Pueblos Indígenas?
- ¿Cree usted que este curso es importante para su formación como Licenciado/a en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado/a y Notario/a?

- ¿Cuáles eran sus expectativas sobre el curso antes de recibirlo?
- 4. ¿Considera que sus expectativas fueron satisfechas al finalizar el curso?
- 5. ¿Cree qué el curso cumplió con los objetivos de darle elementos básicos para que usted pudiera comprender los derechos de los Pueblos Indígenas y conocer los mecanismos de protección de esos derechos?
- 6. ¿Cuál fue el tema qué llamo más su atención durante el curso? ¿Porqué?
- 7. ¿Qué aspectos considera que son necesarios mejorar en el contenido del curso?
- ¿Qué bibliografía consultó durante el curso de Derechos de los Pueblos Indígenas?
- Además de la bibliografía consultada, ¿utilizó usted algún material extra en el desarrollo de este curso?
- 10. ¿Considera importante conocer la historia de las relaciones interétnicas que se han dado en Guatemala?
- 11. ¿Cree usted que el tema de las relaciones interétnicas en Guatemala es exclusivo de este curso o debiera ser un eje transversal de toda la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales?
- 12. ¿Como estudiante de Derecho, cree usted que es necesario el reconocimiento y reivindicación de los Derechos de los Pueblos Indígenas?
- 13. ¿Cree que este curso colabora para que el estudiante conozca las consecuencias de la discriminación y el racismo?
- 14. Después de haber finalizado el curso, ¿le gustaría profundizar en el tema o no le interesa volver a estudiar el mismo?
- 15. ¿Le gustaría cursar una Maestría en Derechos de los Pueblos Indígenas?
- 16. ¿Considera que su catedrático de Derechos de los Pueblos Indígenas tiene suficiente preparación en el tema?

A continuación se presentan las gráficas y los resultados obtenidos en las encuestas:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



En cuanto a la opinión de los estudiantes acerca del curso, la mayoría considera que el curso es interesante, bueno, completo, importante para la formación, un curso que los hizo reflexionar sobre muchas cosas, muy profundo, que es de interés para la carrera y futura actividad jurídica, que es importante para conocer las diversas culturas, además que enseñó sobre los derechos de los pueblos, la situación del país principalmente la de las personas indígenas, enseñó a conocer los derechos propios de la comunidad indígena y como son violados por las autoridades, que es un curso importante para el conocimiento, promulgación y respeto de las etnias en la sociedad guatemalteca, ayuda a saber cuales son los fundamentos legales que tiene el pueblo indígena para acudir a los tribunales de justicia también para conocer sobre la pluriculturalidad, y lleva a comprender mejor nuestros orígenes, saber que todos somos iguales, conocer que los pueblos son discriminados ya que casualmente la comunidad indígena es la más pobre, es importante porque muchos desconocen y lo confunden con la costumbre; uno de ellos indicó que es básico para quitarse la falsa idea de "indio" creada por los españoles.

FUNDACION RIGOBERTA MENCHŰ TUM - OM AJUJ TZÍRIN

La mayoría de los estudiantes considera que este curso es importante para su formación como Licenciado/as en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado/as y Notario/as debido a que muchos de los abogados y notarios desconocen los problemas agrarios y de los pueblos indígenas y a través de este curso se puede ampliar la visión del abogado en relación a estos temas, además de que se amplían los conocimientos en general para orientar mejor a las personas que pertenecen a este sector, ya que es la gente que más necesita de un profesional. Además para conocer lo más profundo de nuestras raíces y así poder ayudar a las personas más pobres ya que indican que la profesión es para servirle a todos y no solo a los ladinos, igualmente este curso ayuda a tener conocimientos amplios sobre la historia de Guatemala, porque el país es pluricultural. Uno de ellos indica que es importante pero debería ser instituida en universidades privadas porque allí hace falta más sentido social.

Solo uno de los estudiantes indicó que el curso no es importante debido a que su contenido no es tan extenso para llevarlo en un semestre completo.

En cuanto a las expectativas que tenían antes de recibir el curso, más de la mitad de los estudiantes manifestaron que no tenían ninguna expectativa pues no conocían del curso, no tenían idea de su contenido. El resto indicó que lo que esperaban era conocer y aprender sobre los pueblos, las etnias, las culturas, que fuera menos histórico y se adaptara un poco más a la realidad de los pueblos indígenas principalmente conocer sobre el problema del racismo y tenencia de tierras y sobre las distintas formas del derecho.

Otros comentaron que los indígenas discriminan más pues solo se toman en cuenta ellos y hay que tomar a todos por igual.

A la pregunta sobre si sus expectativas fueron cubiertas al finalizar el curso, la mayoría de los estudiantes indican que si se cumplieron sus expectativas debido a que aprendieron lo suficiente principalmente de la situación en la que viven los pueblos indígenas, obtuvieron conocimientos básicos y buena información, se aprendió a aplicar el derecho indígena,

se conoció de ese derecho y de su existencia, además se aprendió de la importancia de la cultura indígena.

El resto indicó que no se cumplieron las expectativas porque no se estudió legislación relacionada con pueblos indígenas, no existió un análisis profundo de las causas y consecuencias de estas violaciones y medio para prevenirlos, además porque al curso no se le esta dando el debido enfoque o mayor importancia, y el catedrático no le brinda mucho entusiasmo al dar su cátedra, además porque el tema es muy amplio y no se puede abarcar todo en un solo curso.

La mayoría de los estudiantes encuestados indica que si se cumplió con los objetivos de darle elementos básicos para que pudieran comprender los derechos de los Pueblos Indígenas y conocer los mecanismos de protección de esos derechos porque se dieron cuenta que dichos pueblos se encuentran muy desprotegidos en la sociedad actual y que al final todos tenemos los mismo derechos, pero algunos insistieron en que la mayoría de personas indígenas son excluyentes y muy resentidos. Además, en cuanto a los objetivos; se estudiaron leyes, convenios, tratados internacionales aprobados y ratificados por Guatemala, los cuales son la base del derecho indígena.

El resto indicó que no se cumplió con los objetivos porque no se abarcó tanto, quedó mucho por aprender y sobre los mecanismos de protección no se vio nada, no recibieron nombres de instituciones protectoras o las sanciones que existen para quien no respete los derechos de estas etnias. Además fue un estudio más teórico y muy poco apegado a la realidad.

En cuanto a los temas que más les llamaron la atención, casi el cuarenta por ciento respondió que ninguno, igual cantidad indicó que todos los temas fueron interesantes y el resto indicó que los temas que más les llamaron la atención fueron el derecho a la madre tierra, los Acuerdos de Paz, la cosmovisión indígena, la aculturación, las costumbres, los derechos de los pueblos indígenas, los derechos colectivos, el irrespeto de los derechos de los pueblos indígenas, la aplicación del derecho indígena

y la ignorancia que el propio indígena tiene de sus propios derechos. Uno de ellos indicó que la asimilación por parte del indígena y otro más "saber que los pueblos indígenas tienen derechos".

La mayoría de los estudiantes indicó que no hay que mejorar nada del curso pues todo esta bien, el resto indicó que hay que mejorar la información, el apoyo material, que las clases sean más elaboradas, que se dividida en dos cursos para profundizar mas en el derecho indígena, igualmente la mayoría coincidió en que hay que mejorar la exposición del catedrático para que sea más interactivo, que desde el principio vaya más relacionado con legislación que solo con historia, dar más antecedentes y protección del derecho indígena, ver más la realidad del país además ver un poco más de la verdad de la historia de Guatemala, y porqué ahora se enfocan mas en el estudio a lo que se refiere pluriculturalidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

Los estudiantes indicaron que la bibliografía utilizada fue la siguiente: El libro de Derechos de los Pueblos Indígenas del catedrático del curso, Constitución, Código Municipal, Acuerdos de Paz, Pueblo Rebelde, la Patria del Criollo, además de leyes y decretos.

En cuanto a la utilización de material extra los estudiantes indicaron que se auxiliaron de temas en internet, leyes, Código Municipal, Acuerdos de Paz, Declaración Universal de Derechos Humanos, tesis, folletos de investigación, visita a lugares sagrados de estos pueblos, convivencia directa con los indígenas, Constitución, Acuerdo de la OIT, seminarios, y las obras la Patria del Criollo y Masacre en la Selva.

La mayoría de los estudiantes indica que sí es importante conocer la historia de las relaciones interétnicas que se han dado en Guatemala porque es interesante conocer como defender los derechos étnicos basándose en la historia, ya que de otra forma no se conocería, igualmente porque si se conoce el pasado se puede mejorar el futuro ya que al conocer la historia se obtienen los lineamientos para comprender mejor a los grupos indígenas y sirve de base para promulgar leyes o acuerdos sobre estos derechos, para comprender el presente de las relaciones sociales.

A la pregunta que si el tema de las relaciones interétnicas es exclusivo o no de este curso casi la mitad de los estudiantes indicó que el tema de las relaciones interétnicas si es exclusivo de este curso porque no se relacionan con los otros contenidos debido a que no se encuentra en la ley, además porque la legislación guatemalteca debe ser aplicada a todos sin importar su etnia ya que si se tratara todo en base a este tema como que nos encerraríamos. Es importante pero no para ser la base de todo.

El resto indicó que no es exclusivo porque todos los temas tienen relación, se puede hablar en cualquier curso, además porque Guatemala esta formada por estas relaciones y como futuros abogados es necesario tener una visión integral de la realidad.

Para la mayoría de los estudiantes si es necesario el reconocimiento y reivindicación de los Derechos de los Pueblos Indígenas porque estos pueblos son parte esencial de la sociedad guatemalteca, porque todos somos iguales ante la ley y es necesario para llegar a la equidad y convivencia en los guatemaltecos y no tomarlo para ser superior a otras etnias, ya que no podemos seguir indiferentes ante dicha población que conforma la mayor parte del territorio, porque Guatemala se basa en ser un país étnico, siempre y cuando no violenten los mecanismos de la Constitución, de esta manera se puede ayudar sin discriminación a todas las personas.

La mayoría de los estudiantes indica que este curso sí colabora para que el estudiante conozca en qué consiste, cómo se manifiesta y cuáles son las consecuencias de la discriminación y el racismo, ya que se delimita el problema y se dan a conocer que hay varias clases de discriminación, lo que ayuda a tomar conciencia sobre el trato a los demás.

Un estudiante indica que demuestra que los llamados indígenas son los que más discriminan pues hacen libros, proyectos, reuniones, consejos solo para ellos y no para nosotros... que eso si es discriminación.

Mas de la mitad de los estudiantes opina que si les gustaría profundizar en el tema, pues quedan muchas inquietudes, principalmente doctrinarias y es importante tener todo el conocimiento posible y aplicarlo para tener un mejor desempeño como abogados.



El resto indica que no porque es un tema muy tocado como todos con intereses más propios, además es un tema muy aburrido que solo habla del pasado.

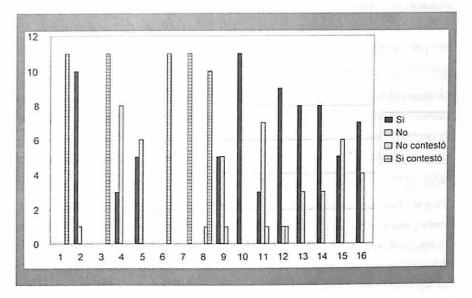
En cuanto a la pregunta que si les gustaría cursar una Maestría en Derechos de los Pueblos Indígenas la mayoría de los estudiantes indicó que sí por que tendrían una mejor preparación académica al conocer la realidad de estos pueblos, además porque es una materia extensa en la cual se puede profundizar mucho más.

El resto indica que no por tener otras expectativas, porque el tema no es interesante.

Casi la totalidad de los estudiantes coincidió en que el catedrático del curso si tiene suficiente preparación en el tema que es muy bueno e inclusive excelente porque maneja una buena metodología.

Una minoría indicó que no porque le falto abarcar el tema un poco más, abarcarlo con más entusiasmo. Un estudiante indicó que talvez mostró falta de interés porque él nunca ha sido discriminado.

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR



La mayoría de estudiantes encuestados piensa que el curso de derechos de los pueblos indígenas es muy importante puesto que Guatemala es un país con una composición social diversa, donde la mayoría de la población pertenece a los pueblos indígenas, y para lograr una verdadera igualdad es necesario conocer y comprender la realidad que vivimos. Asimismo, consideran que es de suma importancia para la formación integral del abogado, puesto que a través del curso se pueden conocer los diferentes sistemas de resolución de conflictos que existen en Guatemala. Muchos reconocieron también que los pueblos indígenas son el sector cuyos derechos son más vulnerados.

Uno de los estudiantes opinó que el curso debería impartirse durante los primeros años de la carrera y no hasta el final.

Otros, los menos, consideran que se debe mejorar el contenido, que se debe impartir desde un punto de vista imparcial y sin resentimientos, y que por ser Guatemala una nación no se pueden aplicar normas preferenciales, ya que todos somos iguales tal y como lo establece la Constitución.

Esto evidencia la necesidad de aclarar en primer término el tema de las acciones afirmativas antes de entrar a conocer los derechos de los pueblos indígenas, ya que de esta manera se adquiere un sustento doctrinario del porqué la especialidad de estos derechos, y cuál es la finalidad de su existencia.

En general se denota cierta confusión en cuánto a lo que verdaderamente es o debería ser el contenido del curso, porque la mayoría de estudiantes lo limitan únicamente al derecho consuetudinario, otros se remiten a aspectos históricos, a la cosmovisión, la discriminación, el racismo, etc.; pero no existe una visión integral.

Diez de las once personas encuestadas piensan que el curso si es importante para su formación como licenciados (as) en Ciencias Jurídicas y Sociales, principalmente por el tema de la igualdad, ya que comprender las diferencias puede ayudarnos a crear un sistema más justo y equitativo. También se consideró relevante por temas como el acceso a la justicia, la inclusión, la discriminación o no discriminación, el conocimiento de otros sistemas de resolución de conflictos, y porque forma parte de nuestra identidad y realidad como Estado. Sobre el tema de la inclusión, una de las personas encuestadas comentó que la abogacía es una de las profesiones más excluyentes, puesto que si bien la Constitución y la Ley del Organismo Judicial establecen que no se puede alegar ignorancia de la ley, ésta no se da a conocer en todos los idiomas existentes en Guatemala.

Solamente uno de los estudiantes opinó que no es relevante para su formación como abogado y que además quita tiempo para cursos más importantes, que esos temas deberían formar parte de alguna maestría específica sobre derechos de los pueblos indígenas.

Sobre las expectativas que tenían del curso antes de recibirlo, la mayoría comentó que pretendían conocer más a profundidad la problemática que viven hoy en día los pueblos indígenas para generar conciencia y buscar soluciones aplicables a la realidad actual. Otros esperaban ampliar sus conocimientos en cuánto al derecho consuetudinario o derecho indígena específicamente.

La mayoría manifestó que sus expectativas no fueron satisfechas al terminar el curso, principalmente porque no se le dio un enfoque relevante, de aplicación práctica para resolver la problemática actual, y porque no se forma a los estudiantes para hacer ser agentes de cambio.

En un sentido muy superficial, casi todas las personas encuestadas concuerdan en que si aprendieron cuáles son los derechos de los pueblos indígenas y cuáles son sus mecanismos de protección, pero la mayoría opina que le faltó profundidad al curso para generar conciencia y hacerlo más práctico en cuanto a su aplicación real.

Entre los temas que más recuerdan están la discriminación, la doble discriminación de la mujer indígena, el derecho consuetudinario y su reconocimiento en el sistema oficial, el equilibrio que debe existir entre el ser humano y el universo, la cosmovisión, la religión, cultura, tradiciones, etc. Un estudiante señaló que el tema que más recuerda es el de la forma de castigar a los delincuentes, ya que "toman la justicia por su propia mano".

De los aspectos a mejorar, lo que más se repitió fue la dinámica en la forma de impartir el curso, que en su parecer debería ser más práctica y menos teórica. Otro opinó que sería importante hacer más énfasis en el tema de la niñez indígena, y otro más que capaciten a los docentes para que tengan una visión de nación y dejen de separar a los indígenas de los demás para que podamos salir adelante.

La bibliografía consultada según las personas encuestadas, fue entre otras: Cosmovisión maya, Acuerdos de paz, derechos de los pueblos indígenas, tratados y bibliografía internacional, Constitución, Código Penal, el Popol Vuh, algunos libros y folletos y "La patria del criollo". La mitad de las y los encuestados utilizaron algún material extra.

Un dato muy interesante es que la totalidad de las personas encuestadas considera sumamente importante conocer el tema de las relaciones interétnicas que se han dado en Guatemala, y todos coincidieron en que la historia es la mejor fuente para comprender la situación y los conflictos que se viven actualmente, y que esto es necesario para no volver a come-

ter los mismos errores en el futuro. Asimismo, la mayoría considera que este no es un tema exclusivo del curso, puesto que la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales debe ser integral y el derecho indígena se relaciona con todas las ramas del derecho. También porque vivimos en un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, y es fundamental que el abogado comprenda esta realidad y sus efectos en el desenvolvimiento social. Un estudiante comentó que un curso no es suficiente para comprender este tema.

Nueve de las once personas encuestadas creen que si es necesario el reconocimiento y reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, pero algunos consideran que no de la manera que se está dando, puesto que lo más importante es la igualdad, y por lo tanto no se deben separar unos de otros. Un estudiante consideró que la discriminación positiva produce más discriminación. Otros consideran que si porque es justo y necesario, en virtud del respeto que debe existir a los derechos humanos.

También la mayoría consideró que el curso si colabora a que se conozcan las consecuencias de la discriminación y el racismo, entre otras razones porque el saber lleva a la comprensión, y esta a su vez, a la tolerancia y el respeto. Una estudiante señaló que el hecho de no conocer los derechos de los pueblos indígenas es ya una forma de discriminación, por lo que el solo hecho de estudiar ese curso implica ya que se está dando un paso adelante en la erradicación.

Sin embargo, varios de los estudiantes encuestados consideran que se le debe dar un enfoque adecuado a los temas de la discriminación y el racismo, o incluso, que debería formar parte de otro curso.

En cuánto a quienes les interesaría profundizar en el tema después de haberlo estudiado, ocho personas contestaron que sí. Algunos por considerar que lo visto en el curso no fue suficiente, y otros porque opinan que es un tema todavía muy relegado y es importante profundizar para hacer conciencia e incidir en la realidad que se vive hoy en día. Uno de los que contestó que no le interesaría aclaró que esto es mientras que en

la universidad no enseñen a pensar sino sigan imponiendo criterios. En cuánto a estudiar una maestría sobre derechos de los pueblos indígenas, seis contestaron que si y cinco que no.

Sobre el catedrático, la mayoría consideró que si está bien preparado, pero casi todos coincidieron en que hace falta más dinamismo en la clase, por lo que deberían de capacitar a los docentes para optimizar los cursos.

CONCLUSIONES DE LAS ENCUESTAS



En general, en ambas universidades se considera que el curso de Derechos de los Pueblos Indígenas es muy importante para la carrera, principalmente porque es necesario conocer la realidad de Guatemala, y estos pueblos representan a la mayoría de personas en el país. Consideran también que es importante para su formación como futuros profesionales del derecho, puesto que es necesario que el abogado tenga una visión integral de la realidad nacional, y muchos desconocen la situación en la que se encuentran los pueblos indígenas.

Sin embargo, algunos otros opinan que no se debería dar un "trato preferencial" a ningún sector de la población, porque esto contribuye a reforzar las desigualdades entre la población guatemalteca, y para salir adelante es necesario tener una visión de nación. Esto denota el desconocimiento de las causas que han hecho necesario el establecimiento de un régimen especial de protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Los estudiantes de ambas universidades coinciden en que en este curso esperaban ampliar más sus conocimientos sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y conocer la realidad actual de los mismos, pero la mayoría considera que no se logró.

De las encuestas realizadas, lo cual es bien sabido, se puede afirmar que depende mucho del catedrático el que al alumno le pueda o no interesar el tema.

Los estudiantes de ambas universidades consideran que se les dio una información muy general y superficial acerca de los derechos de los pueblos indígenas y algunos mecanismos de protección. Coincidieron en que faltó profundizar en algunos temas y que el curso fuera más dinámico y con un enfoque práctico; por lo mismo concuerdan en que este es el principal aspecto que se debe mejorar: estudiar más la realidad que se vive actualmente, para así darle una aplicación práctica.

Es muy importante resaltar que para los estudiantes de ambas universidades el estudio de las relaciones interétnicas a través de la historia es fundamental, ya que al conocer el pasado se pueden plantear mejores soluciones para el presente y no volver a cometer los mismos errores en el futuro.

Igualmente los estudiantes de ambos universidades consideran que si es necesario el reconocimiento y reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, pero coinciden que para que exista un trato equitativo y que todos seamos iguales ante la ley, pero que esto no signifique separar a unos de otros, o que se discrimine a la otra parte de la población.

A la mayoría de estudiantes les gustaría estudiar más este tema, porque es muy extenso y hay mucho para profundizar. Son pocos los que no demostraron mayor interés.

Se puede concluir que para la mayoría de estudiantes el curso es importante para su formación, porque en un futuro podrán participar en la solución de problemas nacionales, y consideran que el conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en una sociedad multiétnica y pluricultural es fundamental.

ENTREVISTAS



LIC. CARLOS POP (UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR)

¿Cómo, cuándo y porqué razón se incorporó el curso de Derechos de los Pueblos Indígenas al pensum de estudios de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado?

> El Lic. Carlos Pop comenzó a impartir el curso de Derechos de los Pueblos Indígenas en el año de 2006.

> Señaló que su especialidad es en derecho penal y derecho procesal penal. No obstante, también ha incursionado en el campo de los derechos humanos, litigando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Actualmente es Juez en los concursos de derechos humanos en la Universidad Rafael Landívar, también es asesor sobre el Sistema Internacional de Derechos Humanos, y ha realizado consultorías para el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia sobre temas relacionados con Derecho Indígena. Asimismo, es cofundador del Instituto de Abogados Mayas.

¿Participó usted en la elaboración del programa del curso de Derechos de los Pueblos Indígenas?

> No tuvo una participación directa, pero estuvo cerca de su hermano, el Lic. Amílcar Pop, quien hizo una propuesta de diseño de programa para la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Rafael Landívar, en la cual el Lic. Carlos Pop aportó desde la perspectiva penal. Parte de esta propuesta se consideró para los programas que se

imparten actualmente.

También comentó que dado que el curso es relativamente nuevo, todavía se encuentran en el camino de construir el programa.

3. ¿El objetivo del curso tiene un enfoque informativo o formativo? En su opinión ¿Dónde debería estar el énfasis?

En su opinión, inicialmente el curso se consolidó y pensó con un enfoque formativo, pero en la experiencia se ha distorsionado y ahora es puramente informativo.

Agregó que el enfoque depende principalmente del catedrático, quien debe tratar de sensibilizar y despertar el interés de los estudiantes. Hay que partir de los principios generales que inspiran el Derecho, y desde esa perspectiva interpretar las normas en la Constitución que fundamentan la existencia de los derechos de los pueblos indígenas.

4. ¿Cuál es la relevancia del curso en la formación de los estudiantes y cuál es su trascendencia para la sociedad?

Para los estudiantes es relevante puesto que es necesario aprender a convivir en armonía, especialmente una sociedad con una naturaleza tan diversa como la de Guatemala. Y para la sociedad es trascendente porque esa convivencia armónica es fundamental para la construcción de un país intercultural. En palabras de Benito Juárez "El respeto al derecho ajeno es la paz"

- 5. ¿Cuáles son los objetivos del curso?
- 6. ¿Cree usted que se están cumpliendo?

Si, desde su perspectiva si se están cumpliendo los objetivos planteados en el diseño del programa, puesto que por lo menos en la Landívar sí se dan a conocer los derechos de los pueblos indígenas y sus mecanismos de protección.

- 7. ¿Cómo percibe el interés de los alumnos en el curso?
- 8. ¿Qué actividades realiza usted para motivar a los estudiantes a conocer acerca de este tema?

Parte de una perspectiva puramente legalista, haciendo un análisis de la opinión consultiva emitida por la Corte de Constitucionalidad en 1995, sobre el Convenio 169 de la OIT.

Una de las primeras tareas es pedir a los estudiantes que ubiquen en la Constitución Política todas las normas donde de alguna manera se garanticen los derechos fundamentales básicos, internacionalmente reconocidos, y amarrándolo con lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 66, motiva la reflexión sobre la importancia de los derechos de los pueblos indígenas.

También confronta puntos de valor para la cultura indígena con paradigmas axiomáticos de la cultura occidental, para provocar el autodescubrimiento y confrontación con la realidad por parte de los estudiantes, y la autocrítica; relacionándolo con el tema legal.

En su opinión, por tratarse de un tema de sensibilización y reflexión, es necesario trascender del plano legal y social, y acudir a principios filosóficos que ayuden a tener una mejor comprensión de la realidad y de la naturaleza humana.

Otro método que utiliza es poner las cosas en perspectiva, contrastando la discriminación y racismo que sufre una persona indígena aquí en Guatemala, con la que sufre cualquier persona guatemalteca en Estados Unidos por ejemplo; para generar empatía en los estudiantes.

9. ¿Ha notado en algún estudiante o grupo de estudiantes algún interés especial sobre el tema?

No necesariamente, pero talvez las mujeres son más proclives a entender más rápidamente el tema de la desigualdad, porque de alguna manera también son un grupo vulnerable a ser discriminado por su género.

También observó que en términos generales existe una gran diferencia entre los estudiantes de la jornada matutina con la vespertina, puesto que los segundos tienen un contacto más cercano con la realidad que los primeros, por tanto son más sensibles a la problemática social.

10. ¿Cuál considera usted que es el tema medular del curso?

Conocer que la comunidad indígena no es un simple grupo, sino una organización milenaria con principios y valores. Con una cosmovisión simple y a la vez profunda.

11. ¿En su experiencia cree que el contenido del curso abarca todos los temas que debería?

No. Es necesario seleccionar lo que es verdaderamente atinente al curso y distribuir lo demás en otras áreas.



12. ¿Qué temas considera usted que habría que incluir o eliminar para abordar de mejor manera este curso?

Es difícil determinarlo, pero debe fortalecerse el contenido de otros cursos para generar conciencia y sensibilizar a los estudiantes, y así concentrar el contenido de este curso en los derechos específicos de los pueblos indígenas, su fundamento legal y los mecanismos de protección en el ámbito nacional e internacional.

13. ¿Cree que el tema del estudio de las relaciones interétnicas en Guatemala, debe ser un eje transversal de la carrera en general o únicamente para el curso de Derecho de los Pueblos Indígenas?

Debe ser un eje transversal.

14. ¿Cómo fue usted designando para impartir este curso?

Porque ha ejercido en diferentes ámbitos, especialmente en las ramas penal y de derechos humanos. Ha litigado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y es co-fundador de la Asociación de Abogados Mayas, además de haber realizado consultorías y peritajes para el Ministerio Público en temas de derecho indígena, racismo y discriminación.

15. ¿Cómo se involucró en el tema de los Derechos de los Pueblos Indígenas?

Por su ejercicio profesional.

- 16. ¿Cómo colaboran las autoridades de la facultad para mejorar el curso?

 Son muy receptivos a las propuestas de los docentes para innovar el contenido del curso. Además, existe un gran respeto por la libertad de cátedra, y eso permite que los docentes puedan trabajar y utilizar sus propios métodos de enseñanza.
- 17. ¿Existe alguna capacitación por parte de la facultad sobre el tema?

 No existen capacitaciones como tales, pero siempre son invitados a actividades que lleva a cabo la Universidad, que pueden estar vinculadas con el tema, tales como foros, cursos en línea, e incluso han contado con la presencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Además existen capacitaciones constantes para los catedráticos en general sobre métodos de enseñanza y aprendizaje.

LIC. MARCO ANTONIO AGUILAR PALMA (UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA)

 ¿Cómo, cuándo y porqué razón se incorporó el curso de Derechos de los Pueblos Indígenas al pensum de estudios de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado?

Fue nombrado por la Junta Directiva de la Facultad en el año 2004.

2. ¿Participó usted en la elaboración del programa del curso de Derechos de los Pueblos Indígenas?

No.

3. ¿El objetivo del curso tiene un enfoque informativo o formativo? En su opinión ¿Dónde debería estar el énfasis?

El enfoque es informativo. Si los estudiantes no reciben información no podrían formarse, de tal manera que, dependiendo del docente, el curso será formativo.

4. ¿Cuál es la relevancia del curso en la formación de los estudiantes y cuál es su trascendencia para la sociedad?

La relevancia es la de hacer conciencia en los futuros abogados sobre los especiales derechos de los pueblos indígenas.

El curso es muy breve como para tener alguna trascendencia en la sociedad en general.

5. ¿Cuáles son los objetivos del curso?

Transmitir conocimientos sobre Derecho Indígena. Determinar las normas jurídicas que integran el Derecho Indígena.

No. Especialmente por la brevedad del curso que se reduce si mucho a 20 clases magistrales y pocas lecturas.

- 7. ¿Cómo percibe el interés de los alumnos en el curso? Interesados en aprender (esto depende de la capacidad del docente).
- 8. ¿Qué actividades realiza usted para motivar a los estudiantes a conocer acerca de este tema?

Lectura de leyes y trabajos de campos en comunidades indígenas.

9. ¿Ha notado en algún estudiante o grupo de estudiantes algún interés especial sobre el tema?

Si, pero <u>sorprendentemente</u> no son los estudiantes de origen maya, quienes son los menos interesados; o por lo menos eso dan a entender.

10. ¿Cuál considera usted que es el tema medular del curso?

La transmisión de conocimientos sobre las normas jurídicas que informan los derechos de los pueblos indígenas.

11. ¿En su experiencia cree que el contenido del curso abarca todos los temas que debería?

No, algunos son innecesarios y otros que hacen falta, esto deriva de la no participación de los docentes en la elaboración del contenido programático coordinadamente.

12. ¿Qué temas considera usted que habría que incluir o eliminar para abordar de mejor manera este curso?

Eliminar: Los formalismos del derecho occidental (dependería del contenido constitucional).

Incluir: Enseñanza de la tradición oral como fuente de Derecho Indígena; y ubicar los derechos de los pueblos indígenas en el contexto universal.

13. ¿Cree que el tema del estudio de las relaciones interétnicas en Guatemala, debe ser un eje transversal de la carrera en general o únicamente para el curso de Derecho de los Pueblos Indígenas?

De la carrera de Ciencias Jurídicas en general, en el curso es insuficiente.

14. ¿Cómo fue usted designando para impartir este curso?

Los docentes por oposición de sociología, al eliminarse del pénsum este curso, fuimos trasladados en algunos casos, al curso de Derechos de los Pueblos Indígenas.

15. ¿Cómo se involucró en el tema de los Derechos de los Pueblos Indígenas?

A través del trabajo con organizaciones de la sociedad civil en la temática de Derecho Indígena.

- 16. ¿Cómo colaboran las autoridades de la facultad para mejorar el curso?

 No tienen porque colaborar, sino somos los docentes quienes debemos implementar cambios.
- 17. ¿Existe alguna capacitación por parte de la facultad sobre el tema?

 No. Sería trascendente para los profesores recibir cursos o diplomados de especialización, sobre todo antes de iniciar las clases (febrero de cada año). Los cursos debieran impartirse en noviembre, diciembre o enero.

Lic. Carlos Paiz Xulá (Universidad de San Carlos de Guatemala)

 ¿Cómo, cuándo y porqué razón se incorporó el curso de Derechos de los Pueblos Indígenas al pensum de estudios de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado?

Participe en la elaboración del nuevo pensum de estudios y fuimos de los que propusimos la creación del curso.

2. ¿Participó usted en la elaboración del programa del curso de Derechos de los Pueblos Indígenas?

Se presentó el proyecto y se discutió.

3. ¿El objetivo del curso tiene un enfoque informativo o formativo? En su opinión ¿Dónde debería estar el énfasis?

En ambos porque son complementarios.



Rigoberta Menché tum - Onlary Tzíkin 56 4. ¿Cuál es la relevancia del curso en la formación de los estudiantes y cuál es su trascendencia para la sociedad?

> Conocer los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho a su nacionalidad.

5. ¿Cuáles son los objetivos del curso?

Que el estudiante conozca los Derechos de los Pueblos Indígenas y los instrumentos internos e internacionales que los regulan.

6. ¿Cree usted que se están cumpliendo?

7. ¿Cómo percibe el interés de los alumnos en el curso?

Por ser un tema de actualidad les interesa, pero lo perciben con cierta cautela.

8. ¿Qué actividades realiza usted para motivar a los estudiantes a conocer acerca de este tema?

Todas las que contempla la enseñanza aprendizaje.

¿Ha notado en algún estudiante o grupo de estudiantes algún interés especial sobre el tema?

Sí.

10. ¿Cuál considera usted que es el tema medular del curso? Ver pregunta 5

11. ¿En su experiencia cree que el contenido del curso abarca todos los temas que debería?

Sí.

12. ¿Qué temas considera usted que habría que incluir o eliminar para abordar de mejor manera este curso?

Debe discutirse.

13. ¿Cree que el tema del estudio de las relaciones interétnicas en Guatemala, debe ser un eje transversal de la carrera en general o únicamente para el curso de Derecho de los Pueblos Indígenas?

> Con algunos cursos, introducción al Derecho, Introducción a la Ciencia Política, Sociología y Derecho Agrario.

- 14. ¿Cómo fue usted designando para impartir este curso? Nombrado por ser catedrático titular.
- 15. ¿Cómo se involucró en el tema de los Derechos de los Pueblos Indígenas? Siempre he estado involucrado en el estudio de las ciencias sociales.
- 16. ¿Cómo colaboran las autoridades de la facultad para mejorar el curso? Se da el apoyo correspondiente.
- 17. ¿Recibe alguna capacitación por parte de la facultad sobre el tema? No.

II. Análisis y discusión de la propuesta de diseño curricular al curso de Derechos de los Pueblos Indígenas, para las universidades de San Carlos de Guatemala y Rafael Landivar

Hotel Princess, Guatemala 15 de noviembre de 2007

JUAN PABLO ARCE (COORDINADOR DE ÁREA DE LA URL)

Yo voy a discrepar posiblemente en la lectura de uno de los datos de la encuesta y voy a justificar el porqué discrepo de él.

Generalmente, el que los alumnos pidan que la clase sea "un poco más dinámica" significa leer menos. Este es el meta mensaje que muchos alumnos mandan al pedir eso de que sea más dinámico: que solo lleguen veinte conferencistas que les lleven veinte presentaciones en power point, y no tomarse la molestia de leer un fascículo o un informe del relator de la ONU. Y esto no necesariamente implica caer en posturas de que todo lo que dice el profesor es la santa palabra, yo creo que como dice el consultor, hay que buscar los puntos medios.

Hablando del pensum de estudios: el primer punto donde creo que la facultad de derecho puede hacer un mayor esfuerzo, es en provocar el encuentro del alumno con realidades distintas a las que conoce. Este objetivo se relaciona en gran medida con la clase de Introducción a los Problemas de la Realidad Guatemalteca, lo cual concuerda con la primera parte del estudio.

Discrepo de poner la segunda parte (relativa al estudio de los derechos específicos y los instrumentos que los garantizan) en los primeros años de la carrera; también discrepo de ponerlo en los últimos. Ahora estamos haciendo un rediseño curricular para ubicarlo en donde mejor corresponda, ya que si a un alumno de los primeros años le hablamos por así decirlo del convenio 169 de la OIT, cuando apenas ha tenido un acercamiento con el Código Civil, la Constitución Política de la República y talvez alguna otra normativa, va sufrir un empacho, y no precisamente por su culpa sino por el orden de la currícula. Digamos que en el tercer o cuarto año, ya se ha recorrido medio camino y ahí si convendría esta segunda fase, sobre todo cuando el alumno ya ha tenido algún acercamiento con los conceptos o instrumentos del derecho internacional.

En cuanto a los contenidos específicos de la propuesta que nos hicieron llegar, no me atrevo a hacer mayores comentarios por que no es mi expertisse. Mi trabajo es como director de área, de la cual me toca coordinar entre otras cosas a los profesores que imparten la clase. Yo creo que quienes están acá y tienen la experiencia en la docencia del curso cuentan con mejores elementos para poder enriquecer lo referente al contenido.

Estamos ante un momento dramático frente al estudiante que no lee. Todos los que hemos practicado la docencia nos hemos dado cuenta del cambio de actitud de los estudiantes ante la lectura, cuya avidez disminuye generación tras generación. Ahora quieren acceder a todo a través de internet, copiando y pegando información. Y muchas veces, cuando uno revisa esos trabajos se da cuenta de que estamos permitiendo en incluso favoreciendo la apología del delito, puesto que están robando derechos de autor.

Yo pediría que se haga especial énfasis en el tema de la lectura al enriquecer este estudio, porque si bien no es un problema exclusivo del curso que nos atañe, aquí el problema es más intenso porque se cruza con prejuicios y egocentrismos, sobre todo desde la gente ladina. Debemos recordar que estamos en un momento dentro de la enseñanza superior en Guatemala difícil y dramático, que a veces llora sangre; las propuestas pueden ser brillantes, pero si nosotros como profesores no logramos motivar la lectura, aunque formulemos la más adecuada estrategia y malla curricular, nunca vamos a llegar a nada.

CATALINA SOBERANIS

Se habla de dos momentos o semestres. En San Carlos solo existe un semestre para el curso, y en la Landívar uno también. En el caso de que no se logre la posibilidad del otro, ¿cómo se puede integrar la propuesta curricular? Yo parto de una cuestión lógica: ¿Qué hacemos si tenemos dos momentos y al final sólo podemos quedarnos con uno? ¿Cómo se puede integrar?

SERGIO MENDIZÁBAL (INVESTIGADOR Y COORDINADOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIOLINGÜÍSTICOS DE LA URL)

Me parece que el dato sobre el cual se funda la propuesta, es decir, la investigación realizada para elaborar la propuesta está siendo, fundamentalmente, una aproximación cualitativa que no llega a versiones significativas. Es decir, se asume el discurso de lo dicho por los estudiantes como la verdad detrás de los significados, y esto tendría que ser un primer análisis básicamente. No se puede asumir el discurso y lo expresado en las encuestas como la premisa en una investigación cualitativa; ahí empiezo a sentir una fuerte debilidad en el planteamiento global del trabajo, en fin.

En cuanto a la revisión de la propuesta en sí, me centro en sus conclusiones: Principalmente me preocupa muchísimo el planteamiento, en el sentido de que al hacer una propuesta desde el movimiento maya de la Fundación Menchú, de un actor "no académico" externo a las Universidades; yo hubiera esperado una propuesta fundamental estructural y de fondo, pero no la veo. Entiendo que la preocupación sigue siendo una cuestión estructural funcionalista alrededor del tema de los derechos indígenas, pero no hay un cuestionamiento acerca del marco constitucional que engloba estas discusiones. Es decir, estamos buscando qué enseñar para seguir reproduciendo tal cual el sistema dentro de estos abogados y abogadas, los cuales tienen una función crucial, que es hacer valer el orden, y esto no se refleja en la propuesta. Hubiese esperado un cuestionamiento del orden establecido, dentro de la lógica de multiculturalismo que ha venido imperando en Guatemala los últimos 20 años, desde 1985.

Terminologías, in cito específicamente: protección, reducción, acciones afirmativas, etc. No hay un cuestionamiento de la terminología y el léxico que permite conocer la realidad, eso es multiculturalismo, por demás en crisis en este momento en América Latina; y desde eso estamos tratando la aproximación a los cursos.

Luego tenemos una ausencia del tema repugnación del proyecto socioestructural guatemalteco en todos los pénsums: tanto en el que ya existe en Landívar y en San Carlos, como en el que promueven ustedes. Hay un abandono total de los problemas analíticos de fondo: no hay teorías, no hay estructuralismo, no hay marxismo; no se donde está, porqué no aparece. Entonces lo que estamos tratando de dar son tópicos normativos. Todo es normativo, pero no hay tópicos analíticos transformativos. El normativo mismo dice extender, comprender, aprender; y en ningún momento dice transformar. Si esto no se considera desde el principio, entonces qué estamos haciendo. En estos tres aspectos, repito: en cómo se construye el dato para ofrecernos una propuesta; en la ausencia de una crítica profunda y coyuntural de la problemática en América Latina en este momento, frente al multicultura-lismo, dentro de lo que debe inscribirse la política educativa de Derecho en Landivar y San Carlos; y finalmente no recuerdo si existe por lo menos un párrafo que hable sobre los Acuerdos de Paz en toda la propuesta. En sí, ¿qué sucedió con eso? Es decir, desaparecen cosas estructurales fundamentales para entender lo que está sucediendo. Me llama la atención eso sí, de lo dicho por estudiantes (lo que no quiere decir que sea la verdad), que pareciera haber anuencia, voluntad, disposición.

Ustedes dicen: -vamos a trabajar una primera parte ideológica-. ¿Quién me dice en qué Universidad están enseñando Baqtzin? ¿dialógica y métodos de interacción activa, comprensiva y constructiva como métodos socioculturales? Entonces vamos a tener palabras difíciles para un staff de catedráticos, que tendría que ser en mi opinión el primer sujeto a trabajar, no los estudiantes.

Ana Gabriela Contreras (Catedrática y consultora de la OACDH)

En cierta forma, el resultado de las encuestas en el trabajo es bastante positivo u optimista. Los que hemos sido catedráticos o catedráticas del curso sabemos que es uno de los más complicados porque desde el primer instante que uno se pone frente a los y las estudiantes, hay un rechazo absoluto al tema. Existen expresiones discriminatorias y racistas que yo puedo afirmarles que en ningún otro lugar he escuchado como dentro de las aulas de la Universidad.

Creo que el reto en este momento, tanto para San Carlos como para Landívar es, además de quebrar esos esquemas racistas y discriminatorios,





transitar del objetivo actual del conocimiento analítico y comprensivo que están manejando las dos Universidades, hacia la creación, aplicación y utilización de herramientas jurídicas sustantivas y procesales que las personas que egresen de las facultades estén en capacidad de manejar, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Vemos que realmente en los cursos están funcionando como un medio informativo para los estudiantes, pero estamos dejando de lado ese perfil de sujetos procesales, de formuladores de políticas públicas, de investigadores académicos; que deberíamos estar construyendo a través de estos cursos.

Me parece una propuesta acertada el dividir el curso en dos módulos; partiendo de trabajar todo el tema de sensibilización y de conceptos básicos. Considero que es fundamental trabajarlo dentro del curso de Introducción al Derecho, en todo el tema de los sistemas jurídicos no occidentales, porque partimos de que en la universidad recibimos una visión absolutamente monista, que como se mencionaba, después es mucho mas difícil de romper, cuando la gente ya esta formada bajo una sola visión. Así mismo, trabajar en algún momento toda la teoría básica sobre los derechos individuales, específicos, acciones afirmativas; que son temas aplicables no solo al tema de los derechos de los pueblos indígenas, sino al tema de los derechos de la mujer, de la niñez, etc. Esto lo vemos ausente.

En la primera fase del curso es fundamental, para empezar a cuestionar estas estructuras jurídicas, que los estudiantes tengan un conocimiento profundo de la evolución del derecho guatemalteco desde el derecho indiano hasta la fecha, para que tengan la capacidad de comprender que muchas de las estructuras normativas que persisten vienen desde el descubrimiento de América.

En la segunda parte o módulo, es importante que cada uno de los temas se desarrollen con fundamento en tres postulados: legislación nacional e internacional, doctrina y jurisprudencia; que son las herramientas que un profesional del derecho necesita para poner en práctica el tema de

derechos de los pueblos indígenas. Hay que hacer también una reflexión importante entre los docentes en cuanto a los conceptos que estamos utilizando: existe una dispersión en cuanto al derecho de los pueblos indígenas, derecho indígena, sistema jurídico indígena, jurisdicción indígena. No hay una reflexión profunda que nos haya permitido diferenciar estos conceptos, por lo que estos temas se están trasladando erróneamente a los estudiantes. Una sugerencia sería entonces, hacer coherente la denominación de algunos de los derechos que se mencionan en la propuesta, en concordancia con lo contemplado en la legislación nacional e internacional, porque esto incide también en su exigibilidad.

ÁLVARO DEL CID

Estoy de acuerdo en buena medida con los que me han antecedido en el uso de la palabra:

¿Se debe abordar el tema de los derechos de los pueblos indígenas en uno o en dos cursos? En primer término, me parece que el reto es bastante difícil. Tratar de lograr dos cursos para una cátedra como esta es un camino cuesta arriba y es un trabajo, por lo menos, a mediano plazo. Yo vería como una necesidad que sea un tema que incida en toda la malla curricular, y es que me cuesta un poco ponerme frente a los alumnos a hablar de un tema de pluralismo jurídico por ejemplo, cuando toda la carrera, todos los cursos, todo el mundo, lee derecho escrito, y de ahí para afuera nada.

El tema de pueblos indígenas no puede seguir siendo de un solo curso. Debe incluirse por ejemplo en Introducción al Derecho, cuando se plantea que la fuente del derecho es la ley, de manera que se amarre con el derecho indígena y el estudiante quede condicionado para el resto de la carrera. Igual en Teoría del Estado y otros, lo que se necesita es tomar el tema y plantearlo desde los catedráticos involucrándolos a la temática de pueblos indígenas en general.

Para que las facultades de derecho asuman esta responsabilidad, todos debemos contribuir a abrir la brecha, hacer incidencia desde las facultades, retomando el planteamiento de un contenido apropiado para los estudiantes de licenciatura. En este año me dijeron que -no les estamos dando cursos de maestría, sino de licenciatura-, entonces hay que bajar un par de gradas al momento de tratar estos temas. Es desmotivante, pero de cierta manera refleja realidades, se observa la experiencia de alumnos que no quieren leer, que no se esfuerzan en los trabajos; es necesario tratar que la cátedra sea efectiva.

También es necesario abordar el tema con otros catedráticos. Por ejemplo, el año pasado se trabajó el famoso ensayo y muchos de los alumnos optaron por escribir sobre el conflicto armado, con el ánimo de polemizar al respecto y generar discusión. La calidad académica y los recursos que se les facilitan a los alumnos desde el principio es aire acondicionado para que cuando lleguen al quinto año ya conozcan al respecto.

Para concluir, tengo una duda sobre la propuesta en cuanto al contenido curricular de la URL: el año pasado no tuve acceso a ningún documento de contenido, en este año si lo tuve, pero no era considerado tan viable para su aplicación. En cuanto a subtemas y actividades que contiene la currícula de la URL, no parece contenido de la Universidad, sino de alguien que diseñó su curso y lo compartió por ahí. En alguna oportunidad ví un diseño curricular que no se parecía en nada a este que tienen.

EDUARDO SACAYÓN

Partiendo del análisis del programa de un curso, porqué le titulan la propuesta como "una propuesta curricular", si verdaderamente es una propuesta de cambios a un curso; este elemento deben tomarlo en consideración. Como señala Mendizábal, falta un análisis más a fondo en términos de considerar los elementos de lo que pasa en la realidad del aula, y fundamentalmente es importante contextualizar el estudio en relación a una serie de fenómenos en cuanto a la formación de abogados en Guatemala. Hace falta contextualizar la realidad de las limitaciones en la formación de profesionales del derecho.

Creo que es importante hacer una relación con otros estudios hechos en Guatemala; la misma Comisión de Reforma a la Justicia (Comisión Nacional de Apoyo y Seguimiento al Fortalecimiento de la Justicia -CNASFJ-) ha hecho un estudio muy importante en ese sentido, y ahí existe una crítica muy seria a lo que pasa en las universidades en términos de la formación de abogados. Me recuerdo que uno de los planteamientos más serios que hace la Comisión es que los estudiantes de Derecho en Guatemala no dedican el tiempo necesario para su formación, y en algunos casos, el Estado está invirtiendo para tratar de mejorar el nivel educativo.

XIOMARA VÁSQUEZ

Valoro este aporte de la Fundación Rigoberta Menchú. Para mí la discusión de que si es la verdad o no lo que digan los estudiantes no es el sentido, sino el cómo están percibiendo el curso. Se requiere de mayor retroalimentación por parte de catedráticos y estudiantes para impartir estos cursos, para darnos cuenta si estamos incidiendo o no en la sensibilización de las y los estudiantes. Esta propuesta nos va a ayudar muchísimo para revisar el programa que nosotros actualmente estamos trabajando en el curso.



En la Landívar tendríamos que trabajar este curso a nivel intermedio, no al principio.

CARLOS POP (CATEDRÁTICO URL)

El estudio que hoy nos presentan, tiene una base fundamental sobre la realidad nacional, y en cuanto a determinar cuál es el sentimiento que tiene el estudiante respecto al curso. La realidad implica que el estudiante vaya descubriendo, que vaya haciendo su propio contexto en la materia; para que tengamos una mejor posibilidad en la formación de abogados, y hacer cambios desde ya, y no solo recibir un curso para llenar los créditos.

En el área social se observa que los estudiantes le ponen mas atención al curso de introducción al derecho I y II, y todos lo demás cursos se asumen como un requisito para pasar a los otros semestres. Tienen la visión de preparase para ser abogados en un sistema evidentemente positivista en donde predomina el sistema occidental, y no ponen atención al aspecto social o al compromiso que se tiene con la comunidad. Se debe pensar en cómo promover estos valores, tanto en la universidad pública como en las privadas.

Considero que la propuesta que hace la FRMT de dividir el curso en dos fases es adecuada. Sin embargo, es necesario recordar que en la USAC se terminó un rediseño curricular hace cuatro años que fue una lucha ardua y constante, donde se lograron introducir los cursos de derecho constitucional, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, ente otros. Consideramos que incluir un semestre más sobre el curso de derechos de los pueblos indígenas es muy difícil, y tendrán que pasar muchos años para lograr implementarlo. En ese sentido, creo que es mejor orientar y centrar la atención en tratar de motivar a las autoridades de ambas universidades en nuevas reformas a mediano y largo plazo para

hacer viable el desarrollo del curso con lo que contamos actualmente. Debe de analizarse entonces el contenido de los cursos de derechos humanos, introducción al derecho I y II, Sociología de Guatemala, Historia Jurídica Social de Guatemala, Derecho Romano.

En cuanto al contenido del curso de Derechos de los Pueblos Indígenas, por lo menos en la facultad de San Carlos es adecuado, lo que falta es una buena coordinación por parte de los docentes, jefes de área, y jefes de departamento (que usualmente no motivan esa relación entre profesores). Si se cumpliera con estos requisitos, tendríamos bases suficientes para llegar al curso de Pueblos Indígenas sin tener la necesidad de una preparación previa, como menciona la propuesta.

La sugerencia es pues, que se revise el contenido de los cursos que se relacionan con el área social; que se promueva la relación con las autoridades de ambas Universidades, jefes de área, jefes de departamento; para poder motivar a los alumnos en este nuevo enfoque social. Por tanto, se debe centrar la propuesta en lo que corresponde a la segunda parte del curso, contando con la base de los cursos recién mencionados. Propongo que se haga presión a las autoridades universitarias. Por lo menos en los últimos años no ha existido continuidad en los docentes que imparten los cursos, cada semestre hay cambios de docente y esto descontinúa los procesos.

CARLOS PAIZ XULÁ

Aplaudo el esfuerzo de la FRMT por el esfuerzo de construir esta propuesta encaminada hacia cambios programáticos.

En San Carlos teníamos 50 cursos, ahora contamos con 56. En este diseño curricular entraron: derecho romano, derechos humanos, derecho constitucional procesal, y sociología del derecho; se eliminaron tres sociologías,



que eran producto del ámbito de las décadas de los 60 y 80. Hubo un conflicto armado, y se justificaba la presencia de tanta sociología porque el país iba encaminado a un cambio estructural. Hoy, a raíz de la suscripción de los Acuerdos de Paz, se llegó a la conclusión de que sólo era necesaria una sociología y se optó por sociología jurídica.

Muchos de los profesores que impartimos este curso hemos incrustado aspectos de carácter general y de derechos humanos porque el estudiante entra muy frío, sin conocimientos de sociología general.

A través de este estudio me enteré que la Universidad Rafael Landívar ya tiene un curso de Derechos de los Pueblos Indígenas, creo que el resto de universidades privadas lo deberían incluir en sus pénsums de estudios. También a través de este documento me enteré que hay una carta de entendimiento con la Fundación Menchú. Solicito una copia para tener mayor conocimiento de la misma, conocer si es bilateral, con cada facultad o tripartita.

La transversalidad es complicada en nuestra facultad. Contamos con dos cursos transversales de derecho: Derecho Constitucional y Derechos Humanos. Se planteó la transversalidad en ética y moral, pero lastimosamente esto no logró pasar por falta de espacio.

Se propone que el curso se divida en dos, pero en la facultad de San Carlos esto sería muy difícil. Tuvimos un pénsum de estudios sin tocarlo por más de 40 años, y vean la lucha que llevó hacer esta modificación. Sabemos que en las universidades privadas es más fácil, por lo que se debería poder implementar.

En el curso de Introducción a los Derechos de los Pueblos Indígenas, en un 90% cubrimos el contenido que está en la propuesta.

Sería más conveniente que la propuesta sea de un solo curso, que se unifiquen los dos contenidos. En el primero tendríamos "identidad" como el

primer tema; relaciones interétnicas sería el número dos; discriminación y racismo sería el número tres. Discriminación y exclusión se podrían unificar porque el segundo es uno de los elementos de la definición de discriminación. El tema de despojo debería unificarse al de derecho a la tierra, ya que si bien se dio en varias líneas, fundamentalmente fue el despojo de la tierra, de la fuerza de trabajo y de riquezas materiales. Genocidio y resarcimiento está bien; y el de pobreza y subdesarrollo se puede unificar también con el de despojo, porque de ahí viene esa acumulación de riqueza por algunos, que llevó a muchos guatemaltecos a vivir en la extrema pobreza y sin derechos a ni siquiera tener un lote de 7X5 para poder habitar a manera de vivienda.

El tema de las acciones afirmativas no lo tenemos en el pénusm, por lo que considero necesaria su implementación. Es necesario aclarar el tema de derechos de los pueblos indígenas, que se diferencie de jurisdicción indígena. ¿Qué es el derecho indígena? ¿es derecho consuetudinario?

Todo se debe englobar en 7 unidades. También se debería agregar lo del Estado Liberal de Derecho.

HEBERTH BARRIENTOS PADILLA

Es un curso nuevo en donde todos estamos aprendiendo. Se han encontrado algunas dificultades, como las habilidades del maestro para encontrar bibliografías, poder hacer análisis constitucionales o latinoamericanos inclusive. Existe un estudio de ASIES, el anuario constitucional, cuestionamientos sobre el convenio 169, y otras bibliografías importantes de apoyo.



Sugiero que se incluya en este programa el reconocimiento de los derechos indígenas a nivel latinoamericano, ya que hemos sabido que en algunas naciones como Colombia, Perú, Bolivia, Venezuela; ya tienen dentro de sus constituciones, si no una normativo, algunos derechos establecidos en la Carta Magna, que de alguna manera llevados a ese nivel representan una mejor posición para los pueblos indígenas.

A estas alturas, comenzando al siglo XXI, es innegable que el Estado de Guatemala ha integrado al derecho positivo a un solo sector de la sociedad, sin tomar en cuenta que existen varios pueblos, costumbres, identidades. Es importante que se estudie en todas las universidades y facultades en general, la gran diversidad étnica existente en Guatemala. Nos damos cuenta de que los estudiantes tienen muy poco conocimiento de estos temas.

SERGIO MENDIZÁBAL

Reitero la necesidad de una crítica profunda al marco multiculturalista prevaleciente, al cual está inscrita la propuesta, al igual que los pénsum de las dos universidades. Que se haga es otra cosa, pero esto es crucial: multiculturalismo como dimensión cultural de la globalización es un proyecto civilizatorio muy distante de lo que necesita Latinoamérica y Guatemala. Esto lo vinculo en el contexto general, con lo que comienza ser anunciado por el presidente electo: reforma universitaria... y lo declaró en un encuentro me parece con San Carlos. ¿De qué tipo de reforma universitaria se está hablando? Una reforma universitaria que propone la Francisco Marroquín: reducir más los cursos teóricos importantes para analizar la realidad, y seguir introduciendo gerencias políticas, operaciones de justicia; todos los términos que dan por hecho que el sistema

funciona y que lo que hay que hacer es que funcione bien, cuando realmente lo que hay que pensar es si este sistema es el que necesitamos como proyecto de nación, especialmente para esta materia que nos une.

Para el curso pienso en tres núcleos temático, instrumentos conceptuales útiles para que los estudiantes piensen transformativamente la realidad, y no únicamente refuncionalicen un sistema jurídico que tiene muchos temores.

El primer núcleo lo estaría agrupando alrededor de una socioantropología de la cultura. Introducimos esto por la necesidad fundamental de que se tengan elementos para pensar la categoría central de la diferencia, qué es la alteridad, lo que nos hace distintos, la diferencia frente a lo que la sociología propone como el paradigma del cambio. Si los estudiantes no saben pensar las diferencias, necesitamos teorías socio-antropológicas más fuertes.

Segundo núcleo; abordar realmente este abismo entre lo que son los discursos normativos, "el deber ser", el ciudadano que debiera ser, el país que queremos ser, los Acuerdos de Paz que ya firmamos, las leyes que son para todos y lo que sabemos de este país, qué es lo que nos sirve. Esta es una especie de esquisofrenia que seguimos transmitiendo a los estudiantes, invistiéndoles de lo que deben ser, cuando ellos en su vida cotidiana saben que no es así. Cómo abordamos este abismo entre discurso normativo y práctica sociocultural en vida, se puede abordar desde la teoría de la práctica. La teoría de la práctica sociocultural nos ofrece esto.

El tercer núcleo que trate sobre ciudadanía intercultural plena, con la discusión a fondo de lo que es la interculturalidad en Guatemala, la plena, esa interculturalidad que existe entre en lo social, entre el oficial del ejército y el soldado indígena. En Guatemala se ha abordado la interculturalidad como la parte simbólica identitaria de la diferencia, y se le ha despojado de sus otros conceptos analíticos: ¿qué hace que cuando se en-

tra a un restaurante de lujo, las mujeres no vean a la muchacha indígena que sirve?, esa es interculturalidad, no la normativa que está proclamada incluso ya en los Acuerdos de Paz. No se les puede pedir a los estudiantes que hagan algo si salen minados cognitivamente; primero sin teorías, la antropología no sirve de nada y el derecho sí servirá siempre que permita que el sistema funcione. La oportunidad está en que en esta cátedra haya una discusión de fondo.

ÁLVARO DEL CID

Propongo una reforma al curso que ya existe, basándose en que va a ser un semestre o un ciclo, como lo propone la Landivar. En función de ello yo creería conveniente sintetizar esa primera parte y abordarla. No se trata de solucionar todos los problemas en un solo curso. Se puede contextualizar en el marco de los derechos humanos y en el marco internacional, me parece sumamente conveniente, pero viéndolo como un componente introductorio y no como un modulo específico. Me parecería útil incorporar algunas aproximaciones al tema de derecho indígena propiamente, para poder diferenciar las demás expresiones o conceptos.

También se deben romper algunos mitos e ir más allá de la penalización, abarcarlo mas desde la palabra, y ver el componente de las aproximaciones a la realidad nacional.

La temática genera curiosidad en la realidad de los pueblos indígenas, hay que plantearlo teniendo claro el tipo de auditorio con el que se trabaja, analizar lo del desarme cultural para entrarle, este es un tema complejo.

La propuesta sería unir temas como cosmovisión, cultura, educación, identidad; y tierra unirla con recursos naturales, dentro del Convenio 169. El tema de la autodeterminación no debería estar dentro de la consulta, incluso el segundo debería ser un eje transversal. Lo de la autodeterminación merece un módulo específico.





